
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CÓDIGO:	HU-PLT-SST-02
		VERSIÓN:	03
		FECHA:	22/03/2022

La empresa **H UJUETA S.A.S.** consiente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal que tenga que ver con la empresa para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de **H UJUETA S.A.S.** o en sitios en donde se cumplan órdenes del empleador, así como su posesión y/o venta.
- Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones de la empresa no está permitida.
- Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.
- Todo trabajador vinculado a **H UJUETA S.A.S.** deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Laura Peñaranda Cargo: Analista de gestión	Nombre: Ilva Manderano Cargo: Coordinador gestión humana	Nombre: Nancy Meyer Cargo: Gerente de operaciones

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CÓDIGO:	HU-PLT-SST-02
		VERSIÓN:	03
		FECHA:	22/03/2022

- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.
- La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los trabajadores de **H UJUETA S.A.S.**

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

1. Nota de control de cambios

Versión	Descripción	Fecha de vigencia
01	Primera emisión del documento por requerimiento interno	19/10/2019
02	Primera actualización por cambios generales en la estructura del documento.	27/03/2020
03	Segunda revisión del documento.	22/03/2022

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Laura Peñaranda Cargo: Analista de gestión	Nombre: Ilva Manderano Cargo: Coordinador gestión humana	Nombre: Nancy Meyer Cargo: Gerente de operaciones